



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10304

Miércoles 15 de Agosto de 2007

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 779, 843, 851, 875, 896 a 902, 910 y 911 2-5

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública

Año 2007 - Res. N° 16 D.G.E. 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. N° 299, 442, 443, 446, 496, 524 y 525 6-7

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. N° XIII-286 a XIII-307 7-12

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. N° II-77 y II-126 12

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° 184, 185 y 186 12-13

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. N° XIX-18, XXI-19, 152, 153 y 163 13-15

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Res. N° XXIV-03 15

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. N° XII-51 15-16

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios
Públicos y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Conj. N° XII-50 y XIX-20 16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Disp. N° 42, 43, 44, 45, 46 y 47 16-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 17-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 779

17-07-07

Artículo 1º.- OTÓRGUESE, por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial Gratuito a favor del señor Romualdo Edelmiro GOYENECHÉ (DNI 16.335.465), con Domicilio en 10 Rue de Verdun-91240 -Saint Michel sur Orge- Francia, para que actuando en nombre y representación de la Provincia del Chubut gestione y suscriba el contrato de Locación de Inmueble para la organización, instalación y funcionamiento de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut en Paris - Francia.-

Dto. Nº 843

24-07-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 790/05, por el cual se designó al Abogado Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI, como Directora de Asesoría Legal del ex Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de directora de Asesoría Legal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - categoría 18, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Abogado Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI, (M.I. Nº 21.504.516 -Clase 1970).-

Artículo 3º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 4º.- La agente designada en el Artículo precedente, reservará su cargo de revista Abogado «A» - Código: 4-001 - Clase: I del Agrupamiento Personal Profesional del Planta Permanente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mientras desempeñe las funciones citadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley Nº 1987, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 64 — Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 1 - Conducción - Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 851

24-07-07

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente FULLONE, Daniel Alejandro (M.I. 26.544.369 - Clase 1978), a cargo del Departamento Coordinación de Gestión - Dirección de Administración de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos

del Artículo 105 del Decreto Ley 1987, desde el 01 de octubre de 2005 y hasta el 1de abril de 2006.-

Artículo 2º.- ABONESE al agente FULLONE, Daniel Alejandro (M.I. 26.544.369 -Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de Jefe de Departamento Coordinación de Gestión - Dirección de Administración de Recursos Humanos, durante el término establecido en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 875

30-07-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un cargo Nivel IV - categoría 4 -Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente, y del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuesto por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987, al Señor Walter Arturo NUÑEZ, (M.I. 26.831.891 - Clase 1978), quien cumplirá funciones en el área de Recursos Humanos de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley 1987.-

Artículo 5º.- El agente designado en el Artículo 3º, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, y el cargo Personal de Gabinete con rango de Director del Decreto Ley 1987 - Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1- Punto II -Apartado 2 del Decreto 116/82 y el Decreto 700/92.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 896**06-08-07**

Artículo 1°.- Designase a partir del 4 de junio de 2007, en el cargo de Directora de Investigación – Agrupamiento Personal Jerárquico Clase 1 -Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural –Secretaría de Cultura, a la Abogada Fanny Nadine AVALOS(DNI. 24.974.776 - Clase 1976).

Artículo 2°.- Modifíquense las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28-Acción Cultural.

ANEXO I**SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN****MISION:**

Investigar, conservar, rescatar, revalorizar preservar el conjunto de bienes que hacen a la identidad provincial y que ameriten ser considerados Patrimonio Cultural de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

1. Asesorar profesionalmente a la Dirección General de Gestión Investigación y Patrimonio Cultural.
2. Promover los instrumentos legales que legislen sobre Patrimonio Cultural Provincial.
3. Promover, coordinar y realizar tareas de investigación antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica, geológica y geográfica en todo el ámbito provincial.
4. Velar por la protección y conservación del conjunto de bienes que hacen a la identidad provincial y que ameriten ser considerados Patrimonio Cultural de la Provincia del Chubut.
5. Difundir trabajos con las distintas etapas de investigación en escuelas, municipios y asociaciones intermedias.
6. Proponer la publicación de libros, revistas, cuadernillos, afiches y folletos que hagan al conocimiento científico de las disciplinas involucradas en sus incumbencias.
7. Abogar el desarrollo y rescate de actividades culturales tradicionales chubutenses, creando marcos para su conocimiento.
8. Estimular y coordinar la producción científica provincial para su conocimiento, protección y promoción.
9. Elaborar y ejecutar programas y/o proyectos que estén dirigidos al efectivo rescate del patrimonio cultural, coordinando acciones con las diferentes Direcciones y Departamentos de la Secretaría.
10. Actualizar el Registro Provincial de Sitios Arqueológicos y Paleontológicos.

11. Evaluar proyectos de investigación que se realicen en sitios considerados de Patrimonio Provincial.

12. Intervenir en los trámites relacionados con el régimen de minas y yacimientos Arqueológicos, Antropológicos y Paleontológicos y en los convenios que de allí surjan.

13. Orientar a la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural en la firma de convenios con Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales.

14. Promover acciones de Investigación y Conservación de Museos.

15. Fomentar el intercambio para el crecimiento de las Instituciones.

16. Asistir a Municipios e Instituciones en el Registro de Colecciones.

17. Difundir la actividad de archivos, museos por todos los medios a su alcance.

REQUISITOS:

Título Universitario en Ciencias Biológicas; Geológicas; Antropológicas; Paleontológicas y/o afines y/o Título Universitario en gestión cultural y/o Ciencias Sociales.

Dto. N° 897**06-08-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Director General de Planeamiento Estratégico dependiente de la Subsecretaría de Logística del entonces Ministerio de la Producción, al Licenciado Hugo Antonio PLUNKETT (M.I. 7.818.242 - Clase 1946), dispuesto, por el Decreto 1023/06.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Hugo Antonio PLUNKETT, como Personal de Gabinete en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

Dto. N° 898**06-08-07**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente KRAJEWSKI, Ricardo Luis (M.I. 20.037.031 -Clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo-Código 3-001- Clase 1-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-Planta Temporal de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto 946/04.-

Dto. Nº 899 06-07-08

Artículo 1°.- INCORPORASE en la Planta Temporal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Cargo Profesional Universitario - Categoría 14 del Convenio Colectivo de trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Marcelo Adolfo GIORGI (D.N.I. 14.465.056 - Clase 1961).-

Artículo 2°.- ABÓNENSE al Ingeniero Marcelo Adolfo GIORGI las Bonificaciones que por Ley 5553 y demás normas vigentes le correspondan conforme al Cargo y Categoría que ocupa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación Política Energía Renovable - Actividad Específica 1: Desarrollo e Investigación Sistema Energía Renovable de la Subsecretaría de Servicios Públicos Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 900 06-07-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 04 de octubre del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente SOTO José Manuel (M.I. 14.898.187 - Clase 1963), en el desempeño a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley 2672 y su modificatoria Ley 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente SOTO José Manuel (M.I. 14.898.187 - Clase 1963), para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley 2672 y su modificatoria 2976.

Artículo 3°.- Abónese al agente SOTO José Manuel (M.I. 14.898.187 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley 2672 y su modificatoria 2976 y el cargo Jefe División Enfermería del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, del Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la misma norma legal a partir del 04 de octubre de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal

de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 901 06-07-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a la Asociación Civil denominada Club Social y Atlético Guillermo Brown con domicilio en Hipólito Yrigoyen 258 de la ciudad de Puerto Madryn en la persona del Señor Raúl Francisco UÑATE (D.N.I. 14.898.019) y de la Señora Claudia Mariela ARAVENA (L.E. 18.066.407) en su carácter de Presidente y Tesorera respectivamente de la institución, como responsables de la Administración y posterior rendición de los fondos otorgados que serán destinados a sufragar las erogaciones producidas por la participación de esta institución en las instancias finales del Torneo Argentino A de Fútbol organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2007 - U. G. 701 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 902 06-07-08

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Domingo SQUILLACE, (M.I. 27.198.284 - Clase 1979), como Personal de Gabinete en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase 1 - Categoría 18, en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del 1 presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones- SAF: 64 -Programa: 1 - Conducción y Administración -Ejercicio: 2007.-

Dto. Nº 910 09-08-07

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Asociación Civil denominada «Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia» domiciliada en Sáenz Peña Nº 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Presidente el Señor Juan Pablo LUQUE (D.N.I. Nº 26.366.700) y de su Tesorero, el Señor Germán ISSA

PFISTER (D.N.I. N° 27.972.600), con el objeto de solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en la «Liga Nacional de Básquet 2007/2008».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 - Programa 16 - Subprograma 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2007 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 911

09-08-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/07- MCG, para la adquisición de DOS (2) vehículos para transporte de pasajeros, con capacidad para CUARENTA Y DOS (42) personas, para el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$) 1.200.000,00.-) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública N° 01/07.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$) 1.200.000,00.-) en la Partida: Jurisdicción 10 - SAF 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad específica 1, Inciso 4 - Principal 3 -Parcial 2 - UG 11999 - FF 111.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/07 - MCG.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/07-MCG en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS(\$1.200,00).-

Artículo 6°.- DESIGNASE al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al Señor Miguel MEDINA INSUA, Asesor del Ministerio de Coordinación, al Señor Pedro BELMONTE, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/07-MCG, destinada a la adquisición de DOS (2) vehículos para transporte de pasajeros, con capacidad para CUARENTA Y DOS (42) personas, para el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 16/07 – D.G.E.

Esquel, 07 de Agosto de 2007.-

VISTO:

Que se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa Pública la asignación de dos cargos más de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial. (Prog. 22 - Defensoría General).

CONSIDERANDO:

Que a partir de las necesidades de organización previstas para esta Circunscripción surge la pertinencia de asignar uno de dichos cargos al ámbito de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado y de la Defensa Penal y Contravencional y el restante cargo a la Asesoría de Familia e Incapaces.

Que como consecuencia de lo referido precedentemente resulta imperioso, a fin de brindar un mejor servicio de defensa a quienes requieren la asistencia de este Ministerio, contar con la totalidad del personal asignado presupuestariamente y por lo tanto corresponde llevar adelante los respectivos procedimientos para cubrir dichas vacantes.

Que asimismo corresponde que uno de los cargos a concursar sea con especialización en materia penal y el restante en materia de niñez, adolescencia y familia.

Que, el trámite para las designaciones aludidas se deberá efectuar de acuerdo al Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública establecido por Resolución N° 79/03 D.G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03-D.G., el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la normativa consignada en los considerandos de la presente, para cubrir:

a) un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialización en materia penal (Prog. 22 - Defensoría General) para las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado y de la Defensa Penal y Contravencional con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

b) un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialización en materia de niñez, adolescencia y familia (Prog. 22 - Defensoría General) para la Oficina de Asesoría de Familia e Incapaces con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

2. Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo a la Res. 79/03-DG para ambos concursos, con el suscripto, en carácter de presidente, y la Sra. Asesora Pública, Dra. María Cristina Lanfranconi y el Sr. Defensor Público, Dr. Javier Ángel Allende, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 14/08/07 y 24/08/07 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo a la Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios "El Oeste" y "El Chubut" (Art. 4° del Anexo a la Res. 79/03-DG) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo a la Res. 79/03-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al suscripto mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo a la Res. 79/03-DG, constituir domicilio especial dentro del radio urbano la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae.
- b) Original, copia o fotocopia debidamente certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- c) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal o por la Policía de la Provincia del Chubut.
- d) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública o por el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial del Chubut.

Será considerada como no presentada toda aquella documentación que no reúna los requisitos establecidos en el presente.

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en Mesa de Entradas de las Oficinas de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en 25 de Mayo N° 507, de la ciudad de Esquel, en los días hábiles en horario de 8 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas hasta la 13 hs. del 24 de agosto de 2007 y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite consignada en el párrafo anterior, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema con frente sellado y que sean recibidas en esta Defensoría hasta las 13:00 hs. del 29/08/07. En tal caso será considerada como válida la fecha de envío que consigne el mata-

sellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Sr. Jefe Oficina de Asistencia Técnica – Oficina de la Defensa Pública - Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 13/07 – D.G.E.), 25 de Mayo N° 507, (CP 9200), Esquel, Chubut.-

8. El jurado designado por la presente, antes del 03/09/07, deberá sesionar a fin de resolver a tenor de lo siguiente:

- a) Establecer el puntaje que le corresponde otorgar, conforme lo determina el art. 8° A) incs. 1° a 5° del Anexo a la Res. 79/03-DG, a cada uno de los inscriptos al concurso en función de los respectivos antecedentes que los mismos acrediten.-
- b) Definir los pertinentes temarios sobre los que versará la oposición que contempla el segundo párrafo del art. 8° B) del Anexo a la Res. 79/03-DG.-
- c) Fijar fecha para la realización de las pruebas teórico prácticas que refiere el art. 8° B) del Anexo a la Res. 79/03-DG.-
- d) Fijar fecha para la realización de las entrevistas que determina el art. 10° del Anexo a la Res. 79/03-DG.-

9. Facúltase al Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica de esta Defensoría a llevar a cabo todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite de los presentes concursos.

10. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a los vocales del jurado. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

DR. EDUARDO RAMÓN MARSAL
Defensor Jefe
Circunscripción de Esquel

I: 14-08-07 V: 16-08-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 299

26-04-07

Artículo 1°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. – N° de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30° del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35° del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

Res. Nº 442 28-06-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – CUIT 30-70924100-8 con domicilio en Democracia 51 Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 15.015 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 443 28-06-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de Julio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 446 05-07-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 06 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 496 13-07-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-920209-0, CUIT Nº 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 986 – 9º Piso de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 524 18-07-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa

PETROBRAS ENERGIA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910304-0 CUIT Nº 30-50407707-8, domiciliada en Maipú 1 Piso Nº 22 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.055, a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2007.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 525 18-07-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6, CUIT Nº 30-53847485-8, con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 308 – Piso 5º Oficina A de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 30 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-286 03-08-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BAZAN, Teresa (MI Nº 5.739.409 - Clase 1947) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 49 de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006 en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 49 de Puerto Madryn, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-287 03-08-07

Artículo 1º.- Crear a partir del 5 de Junio de 2007 la Escuela de Nivel Inicial Nº 465, (C.U.E. Nº 2600635), 1º Categoría – Grupo "A" – Jornada Simple, con período Escolar Marzo – Noviembre, en la Avenida B. Pieragnoli sin número del Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región VI.

Artículo 2°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 465, los cargos que a continuación se detallan, vacantes por creación, Decreto N° 02/07, a partir del 5 de Junio de 2007.

- Un (1) cargo de Director de 1° Categoría de Nivel Inicial
- Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial
- Dieciséis (16) cargos de Maestro de Nivel Inicial
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 – Programa 21 - Educación Inicial.

Res. N° XIII-288 **03-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente MORINO, Ester Lucía (M.I. N° 10.265.364 – Clase 1952), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 12 de Rada Tilly, a partir del 30 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-289 **03-08-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente ROTH, Vivian Elizabeth (M.I. N° 10.804.321 – Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 2da división, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 3ra división y en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 2da división en el Colegio N° 750, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1ra división, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 1ra división en el Colegio N° 728, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 31 de Octubre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2006, en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 750 y seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 728, ambos

establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-290 **03-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente Enrique Gabriel SCHIAVO (M.I. N° 05.818.433 – Clase 1940) en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 6ta división del Colegio N° 749, en dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 3° año 1ra división, seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 1ra división, y tres (3) horas cátedra de Historia en 2° año 1ra división, en el Colegio N° 766 y en dieciocho (18) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8° año en la Escuela N° 32, todos los establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 27 de diciembre de 2004, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y ocho (58) días de licencia proporcional año 2004, en catorce (14) horas cátedra en el Colegio N° 766, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-291 **03-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente LANDEIRA, Luisa Cristina (M.I. N° 10.180.995 – Clase 1952), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 205 de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-292 03-08-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente ESPAGNOL, Ana María (M.I. N° 05.799.590 - Clase 1948), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 306 de Rawson, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2005 y sesenta (60) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-293 03-08-07

Artículo 1°) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora DANS, María Elena (M.I. N° 11.029.567 - Clase 1953) en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-294 03-08-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente PIOMBI, María Ofelia (M.I. N° 10.183.606 - Clase 1952), en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-295 03-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente ROSOLINO, Carlos Alejo (MI N° 07.652.442 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Tercer Ciclo de EGB Titular de la Escuela N° 93 de El Maitén, a partir del 31 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y un (51) días de vacaciones, no usufructuadas, proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-296 03-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente GOMBA, Mirta Celia (MI N° 10.159.200 - Clase 1952) en un cargo Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial Titular de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de Noviembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-297 03-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente JELICICH, Marta Beatriz (MI N° 6.730.399 - Clase 1951), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 2da división y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 2da división en el Colegio N° 752 de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de Marzo 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2005 y diez (10) días de licencia proporcional año 2006 en nueve (9) horas cátedra en el Colegio N° 752, conforme a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la

Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-298 03-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente CORRADI, Marta Sonia (MI N° 5.938.785 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 40 de Trelew, a partir del 31 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas, proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-299 03-08-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente GEREZ, Alba Cristina (M.I. N° 6.375.393 - Clase 1951), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 20 de Rawson, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-300 03-08-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente TORRES, Ceferino (M.I. N° 16.049.952 - Clase 1963), en seis (6) horas cátedra de Música en 8° año, en seis (6) horas cátedra de Música en 9° año en el Colegio N° 767, y en seis (6) horas cátedra de Música en 8° año en el Colegio N° 735, ambos establecimientos de Esquel, con situación de revista titular, a partir

del 23 de diciembre de 2005, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de licencia proporcional año 2004 en doce (12) horas cátedra titulares de Música en el Colegio N° 767, y quince (15) días de licencia proporcional año 2004 en seis (6) horas cátedra titulares de Música en el Colegio N° 735, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-301 03-08-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente CERVERA, Irma Lidia (M.I. N° 06.366.748 - Clase 1951), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 158 de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas, proporcional año 2006, en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 158 de Puerto Madryn, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-302 03-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente RIVAS, Susana Beatriz (MI N° 10.878.495 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 122 de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-303 03-08-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ARECHAGA, Martín José (MI N° 08.627.630 – Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 1ra división y en tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 1ra división en el Colegio N° 724, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 1ra división, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 2da división y en cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 9º año 3ra división en el Colegio N° 751, en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 1ra división, y en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 2da división en el Colegio N° 762, todos los establecimientos de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de licencia anual proporcional año 2006 en ocho (8) horas cátedra en el Colegio N° 724, quince (15) días de licencia anual proporcional año 2006 en catorce (14) horas en el Colegio N° 751, y quince (15) días de licencia proporcional año 2006 en diez (10) horas en el Colegio N° 762, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-304 03-08-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CIOLFI, María del Carmen (MI N° 06.189.926 - Clase 1951), en cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 8º año, en la Escuela N° 145, y en cinco (5) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 8º año en el Colegio N° 747, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 03 de Abril de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2006, en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 747, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-305 03-08-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente Graciela Noemí MENOYO (MI N° 6.167.471 – Clase 1950), en un cargo de Vicedirector y en nueve (9) horas cátedra de Geografía en el Colegio N° 705 de Trevelin y en dieciocho (18) horas cátedra de Ciencias Sociales en el Colegio N° 735 de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2005 en el cargo Vicedirector y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006 en nueve (9) horas cátedra, en el Colegio N° 705 de Trevelin, y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2006 en dieciocho (18) horas en el Colegio N° 735 de Esquel, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-306 03-08-07

Artículo 1º: Disponer la separación preventiva del cargo a la docente VALENZUELA Alicia Beatriz (MI N° 18.355.829 - Clase 1966) Directora Suplente, y a la docente SUAREZ, María Elena (MI N° 12.538.423 - Clase 1957) Vicedirectora Interina, ambas de la Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew, por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 18/07, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ley 1820, Artículo 122º.-

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-307 06-08-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosa MILLAO (MI N° 02.770.142 - Clase 1939), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, del Jardín Integral N° 409 de Esquel, a partir del 01 de enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-77 08-06-07

Artículo 1º.- Reconocer las quinientas sesenta y siete (567) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 19: Asuntos Municipales y Programa 21: Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-126 08-08-07

Artículo 1º.- Declarar improcedente el recurso extraordinario de revisión intentado por el letrado apoderado de la señora Graciela Susana LEMOS (D.N.I. N° 14.672.479 - Clase 1961) en contra del Decreto 965/06.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 184 02-08-07

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta presenta por la Firma Construcciones Patagónicas SRL al Concurso de Precios N° 22/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE las Ofertas Base y Alternativa presentada por la Firma Colmecón S.A. al Concurso de Precios N° 22/07 SCOMC-UEP por no ser convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE a la Firma EM.AR.CON SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero Bº Roca - Sector A2 y A3 - Departamentos 2 Dormitorios" de la ciudad de Esquel, Oferta total por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETE-

CIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 252.760,10), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 252.760,10), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 126.380,05) a la JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - U.G. 3521 - IPP 521 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. N° 185 02-08-07

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta presenta por la firma LAFKEN SRL al Concurso de Precios N° 17/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE el Concurso de Precios N° 17/07 SCOMC-UEP para la ejecución del Proyecto "Recupero Bº Sargento Cabral - Manzana 133 B - Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la ciudad de Esquel, a la firma Constructora CAPMAN SRL, Oferta total por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 248.308,88), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 248.308,88), de la siguiente manera: la suma de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 113.909,68) a la JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - IPP 521 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. N° 186 07-08-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a la Municipalidad de El Hoyo y un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Epuyén, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 1409 y 1408, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados por el Artículo 1º deberán ser invertidos por los responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provin-

cia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

ANEXO I

MUNICIPIO	RESPONSABLE	
El Hoyo	Sr. CARDENAS Santiago	L.E. N° 5.413.163
Epuén	Sr. RUBILAR Pedro Luis D.N.I.	N° 16.442.615

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-18 07-08-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el agente Luis Damián VILLANI ARRECHEA (MI N° 22.855.991 – clase 1973) al cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, asimismo el agente solicita ser reintegrado a su cargo de revista denominado Encargado de Estación Forestal – Código 3-021 – Clase I – Planta Permanente de la citada Dirección.

Res. N° XIX-19 07-08-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de mayo de 2007, al agente Héctor Adolfo URRUTIA (MI N° 11.797.930 – clase 1955), cargo Personal de Servicio – Clase III, Categoría 6 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería se procederá a abonar a sus derecho-habientes treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, conforme lo determinado por el Artículo 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 65 – SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio: 2007.

Res. N° 152 30-07-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Contrátese a la firma NEOSUR S. R. L. de la ciudad de Rawson para realizar los trabajos de pinturería en la sede de la Subsecretaría de Industria y

Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 24.490.-), de acuerdo con los términos de la Ley N° 5447 en su Artículo 95º, Apartado C, Inciso 5.-

Artículo 3º.- Imputáse el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 153 30-07-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Contrátese a la firma NEOSUR S.R.L. de la ciudad de Rawson para realizar los trabajos de instalación eléctrica en la sede de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 40.510,00), de acuerdo con los términos de la Ley N° 5447 en su Artículo 95º, Apartado C, Inciso 5.-

Artículo 3º.- Imputáse el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 163 31-07-07

Artículo 1º.- Fijase una nueva operatoria para el Programa Nuevas IDEAS Chubut de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ANEXO I

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NUEVAS IDEAS CHUBUT

1) Que se apoyará
Emprendimientos productivos nuevos o en marcha, priorizando los ejes estratégicos de la Comarca, que integren vertical u horizontalmente sus procesos y que sean social, económica y ambientalmente sustentables.

2) Requerimientos básicos relativos a los proyectos
* Aprobados por el Municipio a través del Promotor de Desarrollo Local.
* Aprobados técnicamente por la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a veto, en caso que los proyectos o los titulares no cumplan con las condiciones de viabilidad establecidas por el Programa.

3) Requerimientos para los usuarios del programa
Condiciones Necesarias y Suficientes:

- * Ser titular de un proyecto.
- * Tener capacidad de administrar.
- * Ofrecer las garantías propuestas en el programa.
- * Brindar información sobre la evolución del negocio cuando le sea solicitado a efectos del seguimiento, monitoreo o auditoría.
- * Realizar el aporte obligatorio.
- * Incorporar a la gestión del negocio las recomendaciones recibidas durante el seguimiento y/o derivadas de la asistencia técnica individual.

Otras condiciones:

- * Cumplir con los requisitos para la admisibilidad de proyectos. (Pto 2.3.3 del manual).

4) Financiamiento asignado para el Programa NUEVAS IDEAS CHUBUT

Cupo de la PROVINCIA: \$

Aporte Municipal: \$

Nota: Serán asignados los fondos creados por el Programa NUEVAS IDEAS en la medida que los fondos remanentes, netos de recupero, fueran consumidos.

5) Monto máximo para un Proyecto:

- * Proyectos individuales:

- Para capital de trabajo: \$ 15.000

- Bienes de cambio y capital de trabajo: \$ 20.000

- * Proyectos asociativos: \$ 35.000

6) Evolución del Fondo:

Compromiso del Municipio de enviar el último mes de la etapa de presentación de proyectos como plazo máximo, con la firma de los responsables, el Informe de Evolución del Fondo según las pautas fijadas por el Programa; así como toda otra información complementaria que solicite la Autoridad de Aplicación.

7) Recupero del capital:

A cargo del Municipio.

Los Fondos recuperados podrán ser aplicados a nuevos emprendimientos, a la ampliación de los ya existentes, en ambos casos con aprobación previa de la Autoridad de Aplicación; o a la constitución de un Fondo de Garantía.

8) Aporte Obligatorio

Sobre el importe recibido, los beneficiarios de préstamos, abonarán 1% mensual sobre saldo, destinado a los gastos administrativos que demande el seguimiento de los proyectos aprobados por el Fondo. Podrán asimismo destinarse a la formación de nuevos emprendedores.

9) Plazo de devolución del préstamo

Se establecerá en forma individual con cada beneficiario.

Plazo máximo sesenta (60) meses

10) Plazo de Gracia del préstamo

Se establece en forma individual con cada beneficiario.

Plazo máximo de gracia será de seis (6) meses. Se establece que los meses de gracia serán de Gracia Plena

11) Garantías

La necesidad y tipo de garantías están fijadas por el Programa, pudiendo tomar las siguientes formas:

Los bienes de Capital de cada emprendimiento serán tomados como garantía. Dicho capital será tomado como prenda a favor del Beneficiario Institucional.

Los bienes de Cambio que se adquieran deberán ser cubiertos con garantías como hipoteca, cauciones o avales solidarios; y deberán estar debidamente formalizadas, para asegurar la conservación del Fondo.

12) Administración del Fondo

Estará a cargo del Beneficiario Institucional, quien podrá delegar total o parcialmente las funciones previstas para la Administración del mismo en: otra Comuna o Municipio, banco, Fundación u ONG reconocida, previo conocimiento, evaluación y autorización de la Autoridad de Aplicación.

13) Efectivización de los préstamos

Se autorizará al Municipio a realizar los libramientos de los préstamos aprobados, de acuerdo al cronograma particular acordado con la Autoridad de Aplicación, y luego de la presentación y aprobación definitiva de proyectos.

14) Obligaciones del Promotor de Desarrollo Local

* Deberá cumplir con la capacitación fijada por el Programa. Cumplir las tareas de seguimiento de los proyectos, que se iniciarán a partir del desembolso de la primera cuota del préstamo y/o al comienzo de la operación de los emprendimientos.

* - Deberá presentar mensualmente a la Autoridad de Aplicación, un informe de seguimiento de los proyectos que incluye aspectos cualitativos y cuantitativos de cada emprendimiento; un resumen del estado general de todas las empresas atendidas por el Fondo, y toda otra información que le sea requerida por la Autoridad de Aplicación.

15) Seguimiento

Esta actividad será desarrollada por los promotores locales, quienes mantendrán informada a la Autoridad de Aplicación sobre la ejecución de los proyectos. Los Promotores elevarán a la Autoridad de Aplicación un Informe de Seguimiento, elaborado para cada uno de los proyectos asistidos, de acuerdo a pautas previamente definidas y contenidas en los criterios de admisibilidad de proyectos. Las visitas a los emprendimientos se realizarán con la periodicidad necesaria para acompañar y asistir al emprendedor según lo demande el proyecto. Esta actividad queda a criterio del promotor local. La presentación de formularios de seguimientos se realizará dentro de la etapa de presentación y mejoras de proyectos, lo que implica que no podrán ser menos de cuatro en el año. No se impone un máximo para la presentación de formulario de seguimiento.

16) Monitoreo

Estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, a la cual tanto el municipio como los emprendedores se com-

prometen a facilitar toda información vinculada al Fondo o los emprendimientos que le fuera requerida.

El Monitoreo se realizará con la finalidad de evaluar la situación de cada proyecto y el cumplimiento de la operatoria prevista en el programa.

17) Auditoría

La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de efectuar tantas auditorías como crea conveniente. Las mismas podrán tener por objetivo:

* realizar las observaciones sobre los movimientos de fondos y el estado financiero y contable de las cuentas bancarias habilitados para tal fin

* realizar visitas a los titulares de los proyectos en el lugar donde se desarrolla la actividad financiada comprobando: el destino real del crédito de acuerdo al espíritu del proyecto financiado, comparando con las facturas pro-forma y/ o presupuestos exigidos en el momento de su aprobación. Los emprendimientos a visitar serán seleccionados de manera aleatoria.

No será obligatoria la comunicación previa, a los Beneficiarios Institucionales y a los emprendedores, de las visitas programadas por la Autoridad de Aplicación con el fin de auditar.

El Beneficiario Institucional y los titulares de proyectos deberán facilitar a los auditores el acceso a la información requerida. Los Beneficiarios Institucionales a su vez, deberán financiar los viáticos correspondientes a la visita de los auditores.

En el caso en que se detectan irregularidades y estas no se corrigieran en los plazos estipulados, la Autoridad de Aplicación iniciará las acciones legales explícitas en los convenios conformados entre las partes. Los plazos de corrección de irregularidades serán en función de cada caso, definidos y comunicados mediante nota por la autoridad de aplicación. La reiteración de irregularidades habilita a la Autoridad de Aplicación a efectuar descuentos en el porcentaje de asignación sobre los futuros fondos que se destinasen al programa.

18) Primera Rendición

El Municipio deberá presentar a la Autoridad de Aplicación, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de libramiento de los préstamos, copia autenticada de los convenios celebrados con cada beneficiario, recibo del libramiento (si el contrato no incluyera dicha cláusula), y copia de las garantías debidamente formalizadas y el flujo de fondos proyectado para el período fijado para el recupero de las préstamos.

19) Requerimientos para Ampliación del Fondo

El Municipio podrá presentar una solicitud de la ampliación del Fondo en caso de constatar una demanda real para el financiamiento de nuevos emprendimientos o para la ampliación y modernización de los existentes.

20) Fondo de garantía

Un porcentaje de los recursos transferidos al Municipio podrán destinarse a la constitución de un Fondo de garantía que será utilizado para avalar proyectos con

dictámenes técnicos y financieros favorables pero cuyos solicitantes no reúnan las garantías reales exigidas.

21) Remanentes

La Provincia del Chubut, a través de la Autoridad de Aplicación del Programa NUEVAS IDEAs Chubut, se reserva la atribución de reasignar los remanentes de los Cupos Otorgados al Municipio en el marco del Programa NUEVAS IDEAs Chubut, hacia el financiamiento de aquellos Proyectos de Desarrollo de la Provincia del Chubut que sean considerados prioritarios en función de los Lineamientos Estratégicos, vinculados con el Desarrollo Productivo, delineados desde el Gobierno Provincial.

22) Capacitación a emprendedores

A cargo del Municipio o la Autoridad de Aplicación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-03

07-08-07

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fines de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder a raíz del accidente automovilístico protagonizado por el agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ (MI Nº 29.260.364 – clase 1982), cargo Chofer, de la dotación del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, ocurrido en ocasión de una comisión de servicio, el día 8 de junio de 2007 con el vehículo automotor oficial marca Toyota Hilux Double Cabina, Dominio EIU 074.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-51

08-08-07

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia presentada por el agente MERCADO, Florindo (MI Nº 7.815.830 – clase 1944) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá abonársele cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y un (31) días – 2ª Fracción - Período 2006 y veinte (20) días – Parte Proporcional Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Conj. Nº XII-50 SIPySP y XIX-20 MIAyG 07-08-06

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la agente BEJAR, Mónica Beatriz (MI Nº 20.807.738 – clase 1969) – cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 42 27-07-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones a la obra denominada "Proyecto y Construcción de 10 viviendas tipo dúplex CE.JU.RA., obras complementarias e infraestructura propia en la Ciudad de Rawson", presentada por la Empresa Trama Construcciones S.R.L. en su carácter de Responsable Legal y Técnico; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 67, Parcelas 30 y 31, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La disposición de los residuos generados durante la etapa de la construcción, a fin de evitar su dispersión, deberá seguir las indicaciones del Anexo I de la presente Disposición; bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que corresponda de acuerdo a la ley vigente.-

ANEXO I

1. Escombros: entre ellos se encuentran los restos de escombros, de ladrillos, bloques, cerámicos, hormigón, cemento, etc. Estos pueden ser utilizados para rellenar terrenos bajos.-

2. Residuos asimilables a los urbanos: son los generados por el personal de obra y todos los envoltorios de papel, cartón y polietileno: como bolsas de cal, cemento, pastina, envoltorios de bloques y tejas, cajas de cerámicos, etc.; éstos se pueden disponer en forma conjunta con los residuos urbanos y ser trasladados al basural municipal.-

Disp. Nº 43 27-07-07

Artículo 1º.- Inscribir al Ingeniero Fernando Javier Sanz, DNI Nº 26.889.337, con domicilio .en la calle 25 de Mayo Nº 250 de la ciudad de Rawson, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 148.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Fernando Javier Sanz, DNI Nº 26.889.337, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.

Disp. Nº 44 27-07-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción de la Geóloga María Mercedes Grizinik, DNI Nº 13.602.171, con domicilio en el Bº UPCN – Casa Nº 41 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad "Consultor Individual", bajo el Registro Nº 011 y en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 112.-

Artículo 2º.- La Geóloga María Mercedes Grizinik, DNI Nº 13.602.171, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en los registros correspondientes.-

Artículo 3º.- Renovar la inscripción de la Lic. en Ciencias Biológicas Paola Romina Agüero, DNI Nº 24.245.644 con domicilio .en la calle Fray Luis Beltrán Nº 1180 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 113.-

Artículo 4º.- La Lic. en Ciencias Biológicas Paola Romina Agüero, DNI Nº 24.245.644, deberá en un .plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Artículo 5º.- Inscribir a la Lic. en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila Vodanovich, DNI Nº 27.774.474, con domicilio .en la calle 25 de Mayo Nº 1375 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro

Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 146.-

Artículo 6.- La Lic. en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila Vodanovich, DNI N° 27.774.474, deberá en un .plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 45**01-08-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones a la obra denominada "Proyecto y Construcción de 120 viviendas – Licitación Pública N° 74/06 – Renglón I - 64 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la Ciudad de Rawson", presentada por la Empresa Inverfin S. A; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Circunscripción 4, Sector 4, Manzanas 12, 13, 14, 15, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La disposición de los residuos generados durante la etapa de la construcción, a fin de evitar su dispersión, deberá seguir las indicaciones del Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Empresa Inverfin S.A. será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

ANEXO I

1. Escombros: entre ellos se encuentran los restos de escombros, de ladrillos, bloques, cerámicos, hormigón, cemento, etc. Estos pueden ser utilizados para rellenar terrenos bajos.-

2. Residuos asimilables a los urbanos: son los generados por el personal de obra y todos los envoltorios de papel, cartón y polietileno: como bolsas de cal, cemento, pastina, envoltorios de bloques y tejas, cajas de cerámicos, etc.; éstos se pueden disponer en forma conjunta con los residuos urbanos y ser trasladados al basural municipal.-

Disp. N° 46**01-08-07**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción del Ingeniero Civil / Hidráulico Mariano Ricardo Lapetina, DNI N° 22.229.519,...con domicilio en Campichuelo N° 182 – PB "A" de la ciudad de Buenos Aires (1405), en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 080.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil / Hidráulico Mariano Ricardo Lapetina, DNI N° 22.229.519, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 47**01-08-07**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción del Licenciado Jorge Rubén Zavatti, DNI N° 10.695.128,...con domicilio

en Brown N° 951 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 001.-

Artículo 2º.- El Licenciado Jorge Rubén Zavatti, DNI N° 10.695.128, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don LUIS ALBERTO VIRJAN, en autos: "VIRJAN, LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 1616/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante doña MARIA IDILIA RODRIGUEZ de BRITO, en autos: "RODRIGUEZ de BRITO, MARIA IDILIA S/SUCESION", Expte. N° 1.162/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña FRANCISCA FERNANDEZ, en autos: "FERNANDEZ, FRANCISCA S/SUCESION", Expte. N° 861/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don ERNESTO GARGIULO, en autos: "GARGIULO, ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 1.583/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2 a mi cargo Cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don ANDRES MARTINEZ, en autos sucesorios: "MARTÍNEZ ANDRES S/SUCESION", Expte. N° 701/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Junio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don BENITO VIVAS, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "VIVAS BENITO S/SUCESORIO" (Expte. N° 1600/2007). Publíquese edictos por tres (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 27 de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "SALA, ANA LUISA S/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS CARATULADOS: OUTEDA, ANTONIO y RIERA, ASUNCION PAULINA S/AB – INTTESTATO" (503/05) (Expte. 630, Año 2006), cita y emplaza al Sr. ALBERTO ELISEO OUTEDA, para que en el término de CINCO (5) días con mas DIEZ (10) días ampliados en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VELEZ, MIGUEL ROBUSTIANO S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 257-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ROBUSTIANO VELEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 27 de Julio de 2007.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-08-07 V: 16-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, por subrogancia legal, Secretaría autorizante, en autos: "CHACHERO, JUAN IGNACIO y Otra c/ SALAZAR, JUAN ANTONIO Y OTRO S/ USUCAPION" (Expte. 47/2007), cita y emplaza al Sr. EDUARDO HECTOR FLACAVENTO para que dentro del plazo de QUINCE días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquense edictos de estilo por dos días. Trelew, 07 de Agosto de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SILVA, RUFINO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (378-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUFINO SEBASTIÁN SILVA para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten. Esquel (Ch.), 01 de Agosto de 2.007. Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA TROSIC para que se presenten en los autos caratulados "TROSIC CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 320-2007).

Publíquense por tres días.
Esquel, Chubut, 26 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, Provincia del Chubut, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALAN ARTURO TURNER, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "TURNER, ALAN ARTURO s/SUCESION", Expte. Nº 893/2007 de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 01 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LOYOLA, ALBERTO Y OTRA S/EJECUTIVO" (Expte. 2090 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 6.528.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DIE DA ABCP, Marca motor RENAULT, Nº F8QK630C466170, Marca chasis RENAULT, Nº 8A1KC0225YL162699, DOMINIO DNZ-183. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 4.778,22.-) en concepto de Impuesto al Automotor, según el siguiente detalle: en la Asesoría Letrada adeuda desde el período 11/2000 a 05/2004 la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISiete CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.327,66.-), incluidos gastos y honorarios y en la Dirección de Rentas adeuda por los períodos 6/2004 a 6/2007 la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.450,56.-); los montos mencionados se actualizarán al momento de su cancelación. Atento a que el bien a subastarse posee deudas en la Municipalidad de Rawson, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del bien subastado, dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.

Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 28 de Agosto de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 8 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-08-07 V: 16-08-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/GAYOSO, GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 88 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 1.057,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo REGATTA 85 A, año 1986, motor marca FIAT N° 138 B3.038-7320976, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00*00013550, Dominio UQI 542. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al día 27 de Junio del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.197,40.-) correspondiente al período: 01° Cuota Año 1999 a 12° Cuota Año 2006. Además se informa que el vehículo se encuentra inscripto de Oficio según información del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Trelew N° 2 desde el 04-05-1998 por lo que se adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación (Gaiman — Chubut) y fotocopia del Título del Automotor.- Valor de Inscriptión: PESOS TRES (\$ 3.-). Asimismo, registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta N° 37.523 de fecha 29-05-1998 y Acta N° 31.835 de fecha 09-08-1998, ambas por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 744,20.-) e incluidas en la 01° cuota del

Año 1999 del tributo antedicho; Acta N° 102.420 de fecha 15-02-2000, Acta N° 35.996 de fecha 10-10-1999 y Acta N° 5.309 de fecha 20-08-2000, estas tres últimas por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 572,20.) e incluidas en la 11° Cuota Año 2000 del tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en subasta no cubre el valor de la misma; de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 28 de Agosto de 2007 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 8 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-08-07 V: 17-08-07.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CALDERERO, RAUL CONRADO S/EJ. HIPOTECARIA" (Expte. 206-2006) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, con la base de la deuda hipotecaria de DOLARES ESTADOUNIDEN-

SES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.851.) y al mejor postor del inmueble individualizado como: LOTE B-6 MANZANA 34 de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de una superficie de 500 mts. cuadrados. PARTIDA INMOBILIARIA número 03448. EXPEDIENTE DE MENSURA: P. 333-72, plano número 4269 protocolizado al Tomo 65, Folio 40.

EL REMATE: se realizará el día Viernes veinticuatro de agosto del año 2007, a las 19:00 hs. en el domicilio de Calle Sarmiento N° 454, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

DEUDAS: Según informe de la Municipalidad de Esquel el citado inmueble no adeuda suma alguna en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE LIMPIEZA, al día 25 de Junio de 2007.

ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Haydee Guajardo y un hijo de la misma de nombre Raúl Calderero y se trata de un inmueble con frente de ladrillo común, a la vista en regular estado de conservación, terreno de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, construcción con dos ventanas y puertas de dos hojas con sus respectivos vidrios en buen estado, constando en su interior con un salón de 7 mts. por 7 ½ mts. de fondo, dividido en dos partes por un panel de madera pretensada y ventana interior con su respectivo vidrio utilizada como sala de estar, asimismo cuenta con una habitación de 4 x 6 mts. con piso de cerámico rojo en regular estado y otra habitación de 3 ½ x 7 mts. de fondo con cielorraso de machimbre, un fogón a leña. Una habitación que se usa como dormitorio de 5 x 3 ½ mts. Un baño con artefactos en buen estado de conservación y otra habitación chica utilizada como despensa. Las paredes interiores están hechas de mampostería en regular estado, con manchas de humedad y una habitación utilizada como cocina en regular estado de conservación tanto en paredes como pintura y pisos. Sobre la parte posterior del terrero, (fondos) se observa una construcción sin terminar, realizada con ladrillo hueco de unos 8 x 4 mts. sin techo.

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de Lunes a sábados de 16:00 a 20:00 hs. el comprador quedará sujeto a lo dispuesto el Art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel – Chubut, 25 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socio: FERNANDO FEDERICO LEMARCHAND, estado civil soltero, 33 años de edad, empresario, nacionalidad Argentina, domicilio Pellegrini y Costa Rica Piso N° 1 Dpto. C Trelew, Provincia del Chubut, DNI N° 23.791.315.

Socia: CARINA ALEJANDRA REGUES, estado civil soltera, 31 años de edad, empresaria, nacionalidad Argentina, domicilio Barrio San Martín casa N° 32 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DNI N° 25.138.426.

Denominación: "MUNDO BIKE S.R.L."

Domicilio: Pellegrini N° 1624 Trelew Provincia del Chubut.

Fecha de Constitución: 04/07/2007. Duración: 99 años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Administración: Uno o más Gerentes. Objeto: A) COMERCIAL: compra, venta, alquiler y distribución de rodados en todas sus categorías, bicicletas, motocicletas a pedal o propulsión, mono cilíndricos, a explosión y/o eléctricos y sus accesorios. B) INDUSTRIAL: Armados, construcción, mantenimiento y reparación de moto vehículos. C) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto las contempladas por la ley de entidades financieras, operaciones de leasing y fideicomisos en todas sus formas. D) EXPORTACION E IMPORTACION: importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con el objeto.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-08-07.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socia: RUTH ROXANA IGOR MUÑOZ, estado civil soltera, 28 años de edad, empresaria, nacionalidad Argentina, domicilio Sarmiento N° 83 Rawson, Provincia del Chubut, DNI N° 26.731.053

Socio: RUBEN ENRIQUE ARIAS MANSILLA, estado civil casado, 41 años de edad, empleado, nacionalidad Argentina, domicilio Lamadrid N° 22 Rawson Provincia del Chubut, DNI N° 18.715.509.

Denominación: "WINDSOR CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio: Sarmiento N° 72 Rawson Provincia del Chubut.

Fecha de Constitución: 11/07/2007. Duración: 99 años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Administración: Uno o más Gerentes. Objeto: A) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras públicas y privadas en general, Proyectos de Ingeniería y Arquitectura. B) COMERCIAL: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de automotores, maquinaria vial pesada, sus implementos y accesorios, productos y materiales destinados a la construcción de obra, participar por sí o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concursos de precios y/o licitaciones de obras. C) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto las contempladas por la ley de entidades financieras, operaciones de leasing y fideicomisos en todas sus formas. E) EXPORTACION E IMPORTACION: importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con el objeto.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 15-08-07.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socio: LUIS ALBERTO OVANDO, estado civil soltero, 44 años de edad, empresario, nacionalidad Argentina, domicilio San Martín N° 1175 Trelew, Provincia del Chubut, DNI N° 16.101.123.

Socio: GONZALO MARTIN OVANDO, estado civil soltera, 23 años de edad, comerciante, nacionalidad Argentina, domicilio San Martín N° 779 1° Piso Dpto. 3 de Trelew, Provincia del Chubut, DNI N° 30.780.622.

Socio: LUCIANO NATANEL OVANDO, estado civil soltero, de 21 años de edad, comerciante, nacionalidad Argentina, domicilio Inmigrantes N° 190 Gaiman, Provincia del Chubut, DNI N° 32.420.902

Denominación: "CUSTOM CARS S.R.L."

Domicilio: San Martín N° 1175 Trelew Provincia del Chubut.

Fecha de Constitución: 12/07/2007. Duración: 99 años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Administración: Uno o más Gerentes. Objeto: A) COMERCIAL: compra, venta, instalación y distribución de Alarmas, Auto etéreos, repuestos y accesorios del automotor. B) Compra venta instalación y distribución de Artículos de Cerrajería del automotor y sus componentes. C) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto las contempladas por la ley de entidades financieras, operaciones de leasing y fideicomisos en todas sus formas. E) EXPORTACION DE IMPORTACION: importación y exportación de bie-

nes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con el objeto.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 15-08-07.

EDICTO DE OPOSICION

Para usuarios de Servicios Telefónicos LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN

INFORMA

A todas las personas que posean línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número telefónico figure en la Guía Local de Puerto Madryn edición 2007/2008, deberán comunicar dicha oposición antes del 23 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

La respectiva oposición deberá ser presentada en forma escrita, por el titular de la línea telefónica - quien deberá acreditar su identidad en forma fehaciente- en nuestras oficinas ubicada en calle H. Yrigoyen 144 Local 2, en horario de comercio.

I: 13-08-07 V: 17-08-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CIA. DE MINAS MAGRI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1° piso, Dpto. 1° de Trelew, Provincia del Chubut, el 06 de Setiembre del año 2.007, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para una fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del año 2.007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la Gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 10-08-07 V: 16-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

N° de Lic.: 15/07

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 52 dúplex Círculo Policial y Mutual

Cant. Viv.: 52

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 25 de Setiembre de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.917.612,34.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-07 V: 16-08-07.

**MODIFICACION DE LUGAR DE APERTURA
DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 22/07

**OBRA: “AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA
N° 104/439 – Caleta Córdova”.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos. (\$ 2.532.552,00).

Se informa a los eventuales interesados que el lugar fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modificado: Realizándose la misma en las instalaciones de la Escuela 104/439 – sito en Punta Nogales N° 450 – Caleta Córdova, el día Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas.

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Viernes 17 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de la “Escuela N° 104/439 – Caleta Córdova”.

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Ley 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Septiembre de 2007 a las 13:00 horas, a realizarse en “La Posada de Madryn” ubicada en Mathews N° 2951, de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. José Martín Machinea para el Proyecto denominado “Hostería de Campo Estancia San Lorenzo”

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Puerto Madryn, sito en la calle Belgrano N° 206 de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Municipalidad de Puerto Pirámides, sito en la calle Avda. de las Ballenas s/n, de la localidad de Puerto Pirámides, y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales

para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**MODIFICACION DE LUGAR DE APERTURA
DE LICITACION**

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
Subsecretaría de Planeamiento
**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 23/07

OBRA: “**AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA
Nº 704**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$ 6.801.349,00).

Se informa a los eventuales interesados que el lugar fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modificado: Realizándose la misma en las instalaciones de la Escuela 104/439 – sito en Punta Nogales Nº 450 – Caleta Córdova, el día Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas.

*Apertura Continuada de la Licitación Pública Nº 22/07.

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Viernes 17 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de la “Escuela Nº 104/439 – Caleta Córdova”.

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

**MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO
APERTURA DE LICITACION**

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**
Subsecretaría de Planeamiento

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 24/07

OBRA: “**HOSPITAL DE RADA TILLY**”

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho. (\$ 3.449.458,00).

Se informa a los eventuales interesados que el lugar y horario fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modificado: Realizándose la misma en las instalaciones de el Honorable Concejo Deliberante – sito en Antártida Argentina Nº 333; el día Martes 21 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas.

RADA TILLY – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Martes 21 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de el Honorable Concejo Deliberante.

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA**

Licitación Pública Nº 06/06.

MOTIVO: Adquisición de FUSILES DE PRECISION, PISTOLAS y SUBFUSILES.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 674.000.).

GARANTIA DE OFERTA: El uno por ciento (1%) equivalente a PESO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 6.740.).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos (\$ 400.).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA DE FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 31 DE AGOSTO DE 2007.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA (Sala de Situación), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (CHUBUT).

I: 13-08-07 V: 16-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUC-
TURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para
Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciu-
dad de TRELEW.

Nº de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de
Presurización y Nexo a Planta Potabilizadora
Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.435.392,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 25.765,44
Presupuesto Oficial: \$ 2.576.544,33

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de In-
terconexión a Red existente

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.521.471,17
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.911,03
Presupuesto Oficial: \$ 1.891.103,38
Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 14-08-07 V: 21-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/07

**OBJETO: "Adquisición de Cables para el Interior
Provincial".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIE-
TOS MIL (\$ 400.000,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)
DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la
Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de
Mayo Nº 96 Rawson Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011)
4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle
Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº
02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro
Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros
DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVIN-
CIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el
día 5 de Septiembre del 2007, a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$
800,00).**

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de
las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días
hábiles.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 02/07

**"16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area
16 A de la Localidad de Rawson".**

Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90 (pesos trescien-
tos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete con no-
venta centavos)

LICITACION PRIVADA Nº 02/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 16
Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA Nº 03/07

“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson”.

Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88 (pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con ochenta y ocho centavos)

LICITACION PRIVADA Nº 03/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 15
Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 11 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION**LICITACION PUBLICA 10/07**

Optimización y Ampliación de los sistemas Cloacal y de Agua Potable en la ciudad de Puerto Madryn.

Nº de Lic.: 10/07

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.067.520,92

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.952,28

Presupuesto Oficial: \$ 1.895.227,51

Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2007

OBJETO: Estudio de ingeniería y proyecto Ejecutivo de obra Ruta provincial Nº 1, provincia del Chubut, Tramo: Camarones Comodoro Rivadavia, longitud aproximada del tramo: 200 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.950,00.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Edificio ExAmoco Democracia 51, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 15, 16, 21, 23 y 29-08-07.